CALENDARIO DE ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS ASPECTOS/FASES DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021 PENDIENTES EN EL MOMENTO DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE ADMISIÓN		
18 de mayo de 2020	Plazo para publicar las plazas vacantes de cada centro educativo, para cada uno de los cursos autorizados y sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2020/2021.	
	Los puntos de atención al usuario o, en caso de tramitación presencial, los centros educativos y las oficinas de escolarización facilitarán a los padres o tutores legales información sobre la oferta educativa y el procedimiento de admisión.	
	Plazo general de presentación de solicitudes en la plataforma Rayuela, http://rayuela.educarex.es o, en caso de tramitación presencial, preferentemente en el centro educativo que figure en primera opción o en la oficina de escolarización.	
Del 29 de mayo al 10 de junio de 2020	El centro educativo una vez recibida las solicitudes las baremará o, en caso de tramitación presencial, registrará los datos necesarios en Rayuela, especialmente los datos solicitados de oficio.	
11 de junio de 2020	Publicación de la relación provisional de puntuaciones en la web oficial de los centros educativos o en los centros educativos y en las oficinas de escolarización en caso de tramitación presencial.	
	Plazo para interponer reclamaciones ante el director del centro público o titular del centro concertado por parte de las personas interesadas que no soliciten acceso a la información del expediente, en caso de tramitación presencial. Plazo para solicitar acceso a la información del expediente, en caso de tramitación presencial.	
16 y 17 de junio d 2020	Plazo para que el director del centro público o titular del centro concertado facilite la información del expediente a las personas interesadas que la hayan solicitado, en caso de tramitación presencial.	
18 y 19 de junio de 2020	Plazo para interponer reclamaciones ante el director del centro público o titular del centro concertado por parte de las personas interesadas que solicitaron el acceso a la información del expediente, en caso de tramitación presencial.	
22 y 23 de junio de 2020	El director del centro público o titular del centro concertado resolverá las reclamaciones y hará llegar las respuestas dadas a las mismas a la comisión de escolarización para su conocimiento y supervisión, antes de la publicación de las listas definitivas de alumnado admitido y no admitido. En los casos en que sea necesario, se realizará el sorteo en la plataforma Rayuela.	
24 a 29 de junio de 2020	Supervisión por parte de las comisiones de escolarización de las listas de los centros educativos.	
30 de junio y 1 de julio de 2020	Los presidentes de las comisiones de escolarización, una vez recibidos los informes de reserva de plaza del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por incorporación tardía al sistema educativo español, o que presente desigualdades educativas derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole por parte del EOEP correspondiente, y de aquellos que hayan sido emitidos desfavorablemente, remitirá a los directores de los centros docentes el listado del alumnado que obtiene reserva de plaza por esta vía e informe para su incorporación al expediente del alumno así como el del alumnado que debe pasar a la lista de la vía ordinaria.	

2 de julio de 2020	Plazo para la publicación, en la web oficial de los centros educativos y, en caso de tramitación presencial, en los centros y en las oficinas de escolarización, de las listas definitivas de alumnado admitido y no admitido.
2 y 3 de julio de 2020	El director del centro público o titular del centro concertado remitirá a la comisión de escolarización correspondiente las solicitudes y documentación del alumnado que no obtuviera plaza en el centro. Dicha lista se extraerá de Rayuela.
3 y 6 de julio de 2020	Plazo para solicitar acceso a la información del expediente, en caso de tramitación presencial.
7 y 8 de julio de 2020	Las comisiones de escolarización facilitarán la información del expediente a las personas interesadas que la hayan solicitado, en caso de tramitación presencial.
Antes del 9 de julio de 2020	Las comisiones de escolarización registrarán en Rayuela el centro adjudicado al alumnado que no obtuvo plaza en el centro solicitado en primera opción. Las comisiones de escolarización comunicarán por correo electrónico esta circunstancia a los centros docentes donde haya sido reubicado dicho alumnado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3 del Decreto-Ley 7/2020, de 24 de abril, en tanto el procedimiento de admisión a las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2020-2021 se tramite de forma electrónica, cada persona solicitante formulará una única solicitud de admisión que se presentará de forma telemática en la dirección de la Plataforma Rayuela, http://rayuela.educarex.es. Para la acreditación de la identidad del solicitante, el órgano gestor recabará de oficio dicha información del Sistema de Verificación de Identidad, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, salvo que conste oposición expresa manifestada en la solicitud para la comprobación de los datos de identificación, en cuyo caso, el solicitante podrá hacerlo mediante identificación y firma a través de Certificados Digitales reconocidos, por DNI electrónico o a través de las claves de acceso a la citada plataforma. La Secretaría Virtual de Rayuela hará entrega en el momento de presentación de la solicitud de la credencial de acceso a dicha plataforma, en el caso de que no dispusiera de la misma con anterioridad.

Las personas solicitantes comunicarán en la solicitud una dirección de correo electrónico válida a la que se enviarán los avisos de notificación y los documentos derivados de las diferentes fases del procedimiento.

Al finalizar la tramitación telemática, la plataforma Rayuela emitirá un recibo justificativo de la presentación de la solicitud que incluirá la fecha y hora de presentación, los datos relevantes de la solicitud, y, en su caso, la enumeración de los apartados del baremo por los que se solicita puntuación.

MATRICULACIÓN			
10 al 17 de julio d	e Plazo de matriculación en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación		
2020	Secundaria Obligatoria y Bachillerato.		
1 al 7 septiembre de 2020	Plazo de matriculación en Bachillerato y Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado con asignaturas pendientes en la convocatoria de junio. Plazo de matriculación para el alumnado a quien se ha adjudicado plaza por las comisiones de escolarización, con posterioridad al 17 de julio y no pudo formalizar su matrícula con anterioridad.		